



DECRETO N° 1104

NEUQUÉN, 31 AGO 2009

El Expediente OE N° 8061-C-2009 y la nota s/n° del Centro Ligure del Alto Valle del Comahue; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma y en el marco del festejo por el Día del Inmigrante, a celebrarse en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Comahue el día 04 de septiembre del corriente año, solicita se declare vecina ilustre a la Profesora María Del Lanzo, dado que la misma cumpliría los 50 años como inmigrante residente en este país;

Que la nombrada es egresada de la Universidad La Sapienza de Pisa, y arribó a nuestro país en el año 1959 con su título de Dottoressa in Lettere e Lingue Moderne, iniciando su actividad en las ciudades de Cinco Saltos y Neuquén, en los colegios Don Bosco y María Auxiliadora. Posteriormente, concursó y ganó la jefatura de cátedra de la entonces Universidad de Neuquén, como así también fue Jefa de la Cátedra de Literatura Francesa, Italiana y de Latín cuando se fundó la Universidad Nacional del Comahue, ejerciendo la tarea docente por 30 años con dedicación y esmero;

Que además, colaboró ad honorem como profesora de Latín en el seminario que en la Diócesis de Neuquén creara Monseñor De Navares y también fue profesora, a título de colaboración, en las escuelas italianas que se establecieron con las empresas que construyeron las represas sobre el río Limay;

Que ejerció la actividad docente de manera notable, constituyendo un ejemplo de vida y de entrega hacia sus alumnos; honrando además, con su historia el espíritu inmigrante de aquéllos que eligieron vivir en nuestro país y contribuyeron a su engrandecimiento;

Que toma conocimiento la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo, sugiriendo acceder a lo solicitado; contándose con la


Municipalidad de Neuquén

intervención del responsable de la Unidad de Intendencia;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

**Artículo 1º) DECLARAR “VECINA ILUSTRE” DE LA CIUDAD DE NEU-
----- QUÉN a la Profesora María Del Lanzo, en virtud a su trayec-
toria y dedicación en el desempeño de su actividad docente en diferentes
ámbitos educativos, constituyendo un ejemplo de vida y de contribución al
engrandecimiento de esta ciudad.-**

**Artículo 2º) HÁGASE entrega de un ejemplar original del presente Decreto
----- a la ciudadana citada precedentemente.-**

**Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Coordinación e Infraestructura.-**

**Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, ARCHÍVESE.-
M.G.-**



[Handwritten signature]
Dña. FRANCISCA M. L. FORZ
Diputada Municipal de Despeños
Secretaria de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA.-

